

CIRCULAR No. 2717/2006

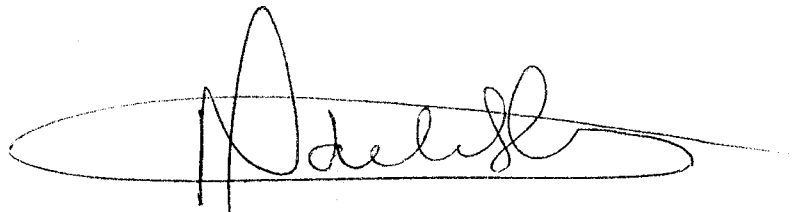
EXP: 2170/2006

Montevideo, 6 de junio de 2006

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 24 de fecha 11 de mayo de 2006, dispuso dar a publicidad la Resolución No. 13, Acta No. 10, de fecha 16 de febrero de 2006, del Consejo Directivo Central referente a la rectificación del Acta Extraordinaria No. 37, de fecha 23 de diciembre de 2005.



Prof. Nestor de la Llana  
SECRETARIO GENERAL

DR



A N E P

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

Montevideo, 11 Mayo 2006

Orden del Día  
Asunto Incluido  
Sesión Consejo N° 24  
Exp. 3/2.170/06

VISTO: la Resolución N° 43, Acta N° 10, de fecha 16/2/06, remitida por el Consejo Directivo Central (Circular N° 5/06);

CONSIDERANDO: que por la misma, el Organo Rector Rectifica el Acta Extraordinaria N° 37, de fecha 23/12/05, estableciendo que el Art. 5° del Complemento I del Capitulo VIII) "Disposiciones Transitorias" de los "Criterios Generales de 1997" - Diseño Curricular 2005 - que fuera aprobada por Resolución N° 18, Acta N° 13, de fecha 3/3/05, quedara redactado de acuerdo a lo que allí se establecé;

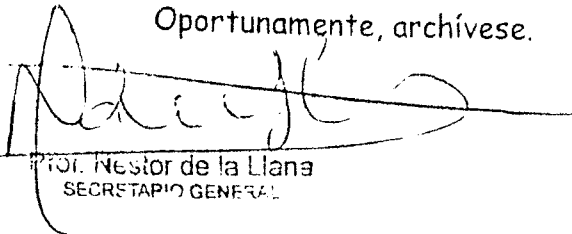
ATENTO: a lo expuesto;

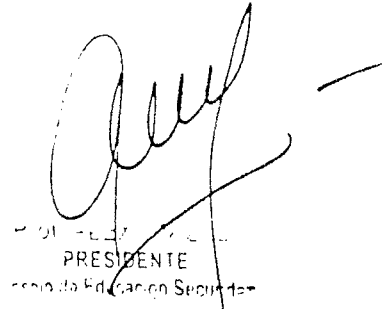
EL CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA RESUELVE:

Tomar conocimiento de la citada Resolución del Organo Rector, adjuntando copia de la misma en el Acta de la Sesión del día de la fecha.

Líbrese Circular.

Oportunamente, archívese.

  
Nestor de la Llana  
SECRETARIO GENERAL

  
PRESIDENTE  
Consejo de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

CIRCULAR N°5/2006

Por la presente Circular N° 5/2006, se comunica la Resolución N° 13 del Acta N° 10 de fecha 16 de febrero de 2006, que se transcribe a continuación;

**VISTO:** El Acta Extraordinaria Nro.37, Resolución Nro.21, adoptada por este Consejo en sesión del 23 de diciembre de 2005.

**RESULTANDO:** Que por el citado acto administrativo se aprobó el Complemento I del Capítulo VIII) "Disposiciones Transitorias" de los "Criterios Generales de 1997 -Diseño Curricular 2005) que fuera aprobado por Resolución Nro.18, Acta Nro.13 de 3 de marzo de 2005.

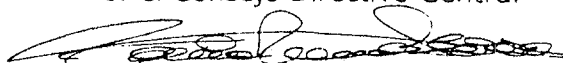
**CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente solicita la rectificación del artículo 5) del Complemento I) de los "Criterios Generales de Evaluaciones" - Plan de Formación de Perfeccionamiento 1997, Diseño Curricular 2005- citado en el VISTO de la presente.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL - DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA;**  
**Resuelve:**

Rectificar la Resolución Nro.21, del Acta Extraordinaria 37 del 23 de diciembre del 23 de diciembre de 2005, estableciéndose que el Art. 5° del Complemento I del Capítulo VIII) "Disposiciones Transitorias" de los "Criterios Generales de 1997 -Diseño Curricular 2005) que fuera aprobada por Resolución Nro.18, Acta Nro.13 de 3 de marzo de 2005, quedará redactada de la siguiente forma: "Art.5. Estarán habilitados a cursar la Didáctica -Práctica Docente de 3er.año (Plan 1997) aquellos estudiantes que hayan aprobado la Didáctica - Práctica docente de 2do. Año, todos los cursos de primer año y que no deban más de dos asignaturas no pudiendo ser ambas de la misma área específica. (Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza, Matemática, Inglés, lengua y Literatura y Ciencias de la Educación) y lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Pasaje de grado en lo que respecta a la autorización del Director a cursar las asignaturas del año siguiente cuyos horarios no le coincidan y no sean correlativas"

Por el Consejo Directivo Central



Dra. Tania MAURI SCARONE  
SECRETARIA GENERAL